

# LA GACETA

Diario Oficial de la República de Honduras

Director: Esteban Guardiola.

Administrador: Rosendo Ferrary C.

SERIE 522

TEGUCIGALPA: JUEVES 20 DE NOVIEMBRE DE 1919

NÚM. 5.218

## SUMARIO

### INFORME.

#### PODER EJECUTIVO

GUERRA Y MARINA—Acuerdos emitidos del 6 al 11 de septiembre de 1919.

### AVISOS.

## INFORME

Publicamos en el presente número de este diario, el interesante informe elevado por el señor Director de la Luz Eléctrica al Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

En él se pone de manifiesto el mal estado de la cañería que conduce el agua del río Jutiapa al depósito del Picacho y el riesgo que, en consecuencia, corre la capital de quedar a oscuras y privada del servicio de aguas.

El Poder Ejecutivo en vista de tan alarmantes datos, ha dispuesto mandar cambiar, lo más pronto posible, la tubería que forma el acueducto, y se ocupa en arreglar debidamente los servicios de agua y luz eléctrica, dictando las disposiciones que conducen a tal fin y que daremos a conocer en su oportunidad.

Tegucigalpa, 12 de noviembre de 1919.  
Señor Ministro:

Hasta hoy tengo el honor de informar a Ud. acerca del estado general de la Empresa de Agua y Luz Eléctrica, que es a mi cargo, rogándole excusarme de no haberlo hecho antes porque necesitaba cerciorarme íntimamente de la verdadera condición y necesidades de la misma.

En días pasados anduve inspeccionando la tubería que conduce el agua de Jutiapa a la presa de El Picacho, y con pena manifiesto a Ud. que estamos expuestos a quedar, en cualquier momento, sin agua y, en consecuencia, sin luz eléctrica, ya que este servicio depende directamente de aquélla.

Por ahora sólo me concreto a advertir a Ud. la necesidad imperiosa de ir pensando cuanto antes la renovación de dicha tubería, pues a su debido tiempo

y por separado daré a Ud., en detalle, mis impresiones sobre esa obra de ingeniería.

Refiriéndome a la Planta de La Leona, no tengo más que decirle que la turbina trabaja más o menos bien. El motor de gasolina, como Ud. sabe, trabaja sólo con un cilindro, habiéndolo recibido ya en este estado, no habiéndose dado todavía los pasos para pedir repuesto. En cuanto a la Planta del Centro, el motor «Diesel» y sus dos dínamos han estado ocasionando mucho trabajo con motivo de haber sufrido algunos leves desperfectos, luego subsanados, aunque felizmente nunca se han descompuesto los tres a la vez. El grupo levantador de tensión y el divisor de corriente, han estado funcionando bien. La batería de acumuladores se encuentra en malísimo estado, habiéndola recibido en peores condiciones; pero se ha logrado reponer algunas de sus celdas con el último material mulo de que disponía la Empresa.

Encontré suprimido el taller de mecánica, pero lo creo necesario para evitar a la Escuela de Artes repetidas molestias que se le ocasionan, aunque este establecimiento siempre se ha mostrado muy consecuente para con esta Empresa.

El alumbrado público, como Ud. lo habrá notado, en cuanto a las lámparas de arco, con la mejora de los acumuladores y la llegada de nuevos carbones, ha mejorado notablemente y se ha atendido tanto como ha sido posible a la instalación de lámparas incandescentes.

El alumbrado particular deja mucho que desear, porque muchos abonados han dejado de pagar con la debida regularidad sus cuotas respectivas, y tengo informes de que gran mayoría de ellos usan luz por el doble y triple de lo que en realidad pagan. El primero de los males y se subsanará al poner en práctica las instrucciones superiores que ha recibido, a fin de cortar el servicio a los deudores morosos. Para remediar el último mal se necesita una estricta inspección, y sobre todo, que la Empresa disponga de suficiente número de lámparas de tipo normal para poder cambiar aquellas que los abonados tienen en ser-

vicio, de mayor intensidad, por la falta de lámparas pequeñas. Aprovecho esta oportunidad para sugerir a Ud. la idea de que sean las lámparas de 25 bujías consideradas como lámparas de tipo, reduciendo, en consecuencia, la renta mensual del servicio de 16 bujías a \$ 2.00 por cada lámpara o conmutación.

El Almacén de la Empresa está completamente exhausto. No dispone ya de ninguna clase de material. Apenas si hay para ligeras reparaciones.

Lo único bueno de que dispone la Empresa es la buena voluntad de todos sus empleados para el mejoramiento de la misma.

D. Ud., con la mayor consideración y aprecio, su muy atento y S. S.

AGAPITO SALGADO.

Al señor Ministro de Fomento, Obras Públicas y Agricultura.

En su Despacho.

## PODER EJECUTIVO

### GUERRA Y MARINA

Se conceden varios ascensos

Tegucigalpa, 6 de septiembre de 1919.

El Presidente Constitucional de la República

Considerando que los Tenientes Isidoro Díaz, Juan Blas Martínez, Juan Meza Cáliz, Jorge Gallo Aguirre, Basilio García, Angel Mena, Antonio R. Sierra, Julián Portillo, Guillermo Espinal, Teófilo Hernández Lanza, José León Valladares, han observado una conducta distinguida prestando importantes servicios en la actual campaña; por tanto, haciendo aplicación de la atribución 18 del Art. 108 de la Constitución, Política y artículos 1.605 y 1.606, de la Ordenanza Militar,

ACUERDA:

Ascender a los expresados Tenientes al grado de Capitán del Ejército de la República, mandando que se les extienda el despacho respectivo.—Comandante.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

*A. Soriano*

Se conceden varios ascensos

Tegucigalpa, 6 de septiembre de 1919  
El Presidente Constitucional de la República

Considerando: que los Mayores J. Inocente Triminio, Santiago Nolasco Jeremías M. Cisneros, Agustín Meza Cáliz, Francisco Huiza, Modesto Pérez Roa y Felipe Martínez Contreras, han observado una conducta distinguida, prestando importantes servicios en la actual campaña; por tanto, haciendo aplicación de la atribución 18 del Art. 108 de la Constitución Política y artículos 1.605 y 1.606, de la Ordenanza Militar,

ACUERDA:

Ascender a los expresados Mayores al grado de Tenientecoronel del Ejército de la República, mandando que se les extienda el despacho respectivo. — Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

*A. Soriano.*

Se conceden varios ascensos

Tegucigalpa, 6 de septiembre de 1919.  
El Presidente Constitucional de la República

Considerando: que los Capitanes Abraham Portillo, Gustavo Gutiérrez, Basilio Cárcamo, Marcial Rodríguez Blanco, Salvador Portillo Morales, Lorenzo Vallecillo, Antonio L. Cárcamo, Doroteo Chicas, Juan Ramírez, Coronado Orellana, Demetrio Sandoval, Ramón López Rivas, Manuel Salgado Z. y Jesús Inestroza, han observado una conducta distinguida prestando importantes servicios en la actual campaña; por tanto, haciendo aplicación de la atribución 18 del Art 108 de la Constitución Política y artículos 1.605 y 1.606, de la Ordenanza Militar,

ACUERDA:

Ascender a los expresados Capitanes al grado de Mayor del Ejército de la República, mandando que se les extienda el despacho respectivo. — Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

*A. Soriano.*

Se conceden varios ascensos

Tegucigalpa, 6 de septiembre de 1919.  
El Presidente Constitucional de la República

Considerando: que los Subtenientes Julián García, Manuel Bustillo, Cecilio Ramos, Francisco López, Eugenio Flo-

res, Jacinto Díaz, Héctor Napoleón Mejía, Cupertino Domínguez, Juan C. Trochez y Francisco Jiménez, han observado una conducta distinguida, prestando importantes servicios en la actual campaña; por tanto, haciendo aplicación de la atribución 18 del Art. 108 de la Constitución Política y artículos 1.605 y 1.606, de la Ordenanza Militar,

ACUERDA:

Ascender a los expresados Subtenientes al grado de Tenientes del Ejército de la República, mandando que se les extienda el despacho respectivo. — Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

*A. Soriano.*

Se autoriza el alta de un Capitán

Tegucigalpa, 8 de septiembre de 1919.  
El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar el alta del Capitán don Alejandro Jirón Medina, como agregado a la Secretaría del Ministerio de Guerra, quien devengará el sueldo de su grado. El gasto se imputará a la Partida 18ª, Capítulo I, del Presupuesto General de Gastos. — Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

*A. Soriano.*

Se autoriza el gasto de \$ 500.00

Tegucigalpa, 10 de septiembre de 1919  
El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de (\$ 500.00) quinientos pesos, que por la Caja Nacional se pagará a don J. Celso Rodríguez, valor que invirtió en el desempeño de una comisión militar en la zona del Sur de la República. El gasto se imputará a la Partida Unica, Capítulo XIX, Departamento de Guerra, del Presupuesto General de Gastos vigente. — Comuníquese,

El Presidente del Consejo

SALVADOR AGUIRRE.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

*S. Meza Cáliz.*

Se autoriza el gasto de \$ 14.25

Tegucigalpa, 10 de septiembre de 1919.  
El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de (\$ 14.25) catorce pesos veinticinco centavos, que la Caja Nacional pagará al Comandante de

Armas de este departamento, valor que invertirá en pagar a la farmacia «La Salud», del Dr. Enrique Vives Monjil, por las medicinas que suministró a la Plana Mayor de la Comandancia de Armas de esta capital, durante el mes de agosto pasado. El gasto se imputará a la Partida Unica, Capítulo VIII, Departamento de Guerra, del Presupuesto General de Gastos. — Comuníquese.

El Presidente del Consejo,

SALVADOR AGUIRRE.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

*S. Meza Cáliz.*

Se concede tres ascensos

Tegucigalpa, 10 de septiembre de 1919.  
El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Ascender a los Subtenientes Vicente Serrano, Bartolo Jiménez y Juan Pascual Hernández, al grado de Teniente del Ejército de la República, quienes tienen derecho a percibir el despacho respectivo. — Comuníquese.

El Presidente del Consejo,

SALVADOR AGUIRRE.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

*S. Meza Cáliz.*

Se conceden varios ascensos

Tegucigalpa, 10 de septiembre de 1919.  
El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Ascender a los Capitanes Pablo Mejía, José León Pérez, Hildebrando Castillo, Marcos Espinoza, Vicente C. Hércules, Sacarías Gómez, Santiago Hernández, Pompilio Aguiluz, Luis Alvarado, Miguel Cubero, Noé A. Melara, Carlos C. Bustillo, Joaquín Alcero, Benito López, Anastasio C. Guardiaña, Emilio Matute D., Estanislao Tomé, Ciriaco Hércules, Juan C. Carbajal, Justiniano Carbajal, León Iglesias, José Pablo López, Braulio Gómez, Julio César Pinal, al grado de Mayor del Ejército de la República, quienes tienen derecho a percibir el despacho respectivo. — Comuníquese,

El Presidente del Consejo,

SALVADOR AGUIRRE.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

*S. Meza Cáliz.*

Se conceden varios ascensos

Tegucigalpa, 10 de septiembre de 1919.  
El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Ascender a los Mayores Jerónimo Pineda Mejía, Andrés González V., Luis

Rivera Zúñiga, Juan Olivera Lanza, Jesús Cáceres Trejo, Emilio Pineda Nájera, Anselmo Barrant, Filiberto Flores Canales, Benjamín Cerrano Calderón, Fermín Mejía, Carlos Zelaya, José D. Guillén, Juan Montoya, Joaquín Soto, J. Vicente Cáceres, Trinidad Fiallos, Rosalfo R. Zavala, Salomón G. Cuadra, José Miguel Galindo, al grado de Teniente coronel del Ejército de la República, quienes tienen derecho a percibir el despacho respectivo.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo

SALVADOR AGUIRRE.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

S. Meza Cádiz.

Se conceden varios ascensos

Tegucigalpa, 10 de septiembre de 1919.

El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Ascender a los Tenientes Abraham C. Calderón, Pantaleón Escobar C., Alfonso Díaz, Feliciano Medina Nolasco, Federico Zelaya M., Jesús Aguilar, David Díaz Estrada, Próspero E. Meza, Florentino Mejía, Fernando Sánchez, Benjamín Calderón, Evaristo Menjivar, Santiago Pineda, al grado de Capitán del Ejército de la República, quienes tienen derecho a percibir el despacho respectivo.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,

SALVADOR AGUIRRE.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

S. Meza Cádiz.

Se conceden varios ascensos

Tegucigalpa, 10 de septiembre de 1919.

El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Ascender a los Tenientes coroneles Emilio Leiva, Hermenegildo Betancourt H., Silverio A. García, Matías Molina Milla, Ramiro C. Acosta, Felipe Mejía Morales, Antonio Núñez Muñoz, Miguel Padilla h., José Inocente Triminio, Rafael Lara Licoua, Rafael Alduvín L., Justo Gómez Osorio, Héctor Medina Planas, Hipólito Reta, al grado de Coronel del Ejército de la República.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,

SALVADOR AGUIRRE.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

S. Meza Cádiz.

Se nombra un archivero

Tegucigalpa, 11 de septiembre de 1919.

El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Nombrar archivero del Ministerio de Guerra y Marina, al escribiente de la misma oficina don Adolfo Peña N., en sustitución de don Héctor Matamoros, que causa baja. El nombrado devengará el sueldo del presupuesto respectivo.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,

SALVADOR AGUIRRE.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

S. Meza Cádiz.

Se nombra un escribiente

Tegucigalpa, 11 de septiembre de 1919.

El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Nombrar escribiente del Ministerio de Guerra y Marina, a don Carlos Maradanga V., en sustitución de don Adolfo Peña N., que pasó a desempeñar el empleo de archivero de la misma oficina. El nombrado devengará el sueldo del presupuesto.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,

SALVADOR AGUIRRE.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

S. Meza Cádiz.

Se nombra un Jefe de Departamento del Ministerio de Guerra y Marina

Tegucigalpa, 11 de septiembre de 1919.

El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Nombrar Jefe de Departamento del Ministerio de Guerra y Marina al Perito Mercantil J. Celso Rodríguez, en sustitución de don Alejandro Jirón M., que causó baja con fecha de ayer. El nombrado devengará el sueldo del Presupuesto respectivo.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,

SALVADOR AGUIRRE.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

S. Meza Cádiz.

Se nombra 2º Jefe de la 1ª Brigada del Ejército

Tegucigalpa, 11 de septiembre de 1919.

El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Nombrar al Coronel J. Lino Zúñiga 2º Jefe de la 1ª Brigada del Ejército de la República, en sustitución del Coronel Cleto Ramón Cisneros, que pasa a ocupar otro puesto.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,

SALVADOR AGUIRRE.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

S. Meza Cádiz.

Se nombra un Jefe de Departamento del Ministerio de Guerra y Marina

Tegucigalpa, 11 de septiembre de 1919.

El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Nombrar al Teniente coronel Felipe Martínez Contreras, Jefe de Departamento del Ministerio de Guerra y Marina, en sustitución de don Juan R. Medrano Colindres, que causa baja. El nombrado recibirá conforme a la ley; debiendo intervenir el Perito Mercantil don J. Celso Rodríguez en la entrega de dicho empleo; y devengará el sueldo que señala el Presupuesto respectivo.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,

SALVADOR AGUIRRE.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

S. Meza Cádiz.

Se autoriza el gasto de \$ 200.00

Tegucigalpa, 11 de septiembre de 1919.

El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 200.00) doscientos pesos, que por la Caja Nacional se pagará al Coronel don Abel V. Villacorta, como gratificación que le ha sido asignada por sus servicios que ha prestado en el Ministerio de Guerra y Marina, durante el mes de agosto último. El gasto se imputará a la Partida 1ª, Capítulo VII, Departamento de Guerra y Marina, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,

SALVADOR AGUIRRE.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

S. Meza Cádiz.

Se concede un ascenso

Tegucigalpa, 11 de septiembre de 1919.

El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Ascender al Capitán Manuel A. Flores al grado de Mayor del Ejército de la República, quien tiene derecho a percibir el despacho respectivo.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,

SALVADOR AGUIRRE.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

S. Meza Cádiz.

Se conceden dos ascensos

Tegucigalpa, 11 de septiembre de 1919.

El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Ascender al grado de Capitán a los Tenientes Octavio Martínez y José López Martínez, quienes tienen derecho a percibir el despacho respectivo.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,  
SALVADOR AGUIRRE.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,  
S. Meza Cáliz.

Se concede un ascenso

Tegucigalpa, 11 de septiembre de 1919.

El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República.

ACUERDA:

Ascender al Subteniente Jesús Henríquez al grado de Teniente del Ejército de la República, quien tiene derecho a percibir el despacho respectivo.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,  
SALVADOR AGUIRRE.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,  
S. Meza Cáliz.

Se concede un ascenso

Tegucigalpa, 11 de septiembre de 1919.

El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Ascender al Subteniente Manuel J. Romero al grado de Teniente del Ejército de la República, quien tiene derecho a percibir el despacho respectivo.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,  
SALVADOR AGUIRRE.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,  
S. Meza Cáliz.

Se conceden tres ascensos

Tegucigalpa, 11 de septiembre de 1919.

El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Ascender a los Sargentos Narciso Aguilar, Erasmo Aguirre y José Gómez, al grado de Subteniente del Ejército de la República, quienes tienen derecho a percibir el despacho respectivo.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,  
SALVADOR AGUIRRE.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,  
S. Meza Cáliz.

Se concede un ascenso

Tegucigalpa, 11 de septiembre de 1919.

El Consejo de Ministros, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República,

ACUERDA:

Ascender al grado de Teniente del Ejército de la República al Subteniente

Luis Aguilar, quien tiene derecho a percibir el despacho respectivo.—Comuníquese.

El Presidente del Consejo,  
SALVADOR AGUIRRE.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

S. Meza Cáliz.

## AVISOS

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que el Lic. don Felipe Cáliz ha presentado, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada en Comayagüela el treinta y uno de mayo último, ante el Notario don José R. López Aguilera, por la cual don José Tiburcio Ortega da en pago al Lic. Cáliz, por dos mil novecientos setenta y cuatro pesos plata, que en distintas fechas le ha suplido, las propiedades siguientes situadas en Armenia, e este departamento:—a) Un solar de treinta y seis varas de largo por treinta de ancho, situado en el casco de dicha población, limitado: al norte, casa de Anita Barrientos, calle de por medio; al este, casa y solar de Juana Leonor Sánchez; al sur, casa y solar de Lucta López; y al poniente, casa y solar de Anita Fonseca, e de por medio. Existen dos c s, una de ellas de quince varas de largo por seis de ancho, dividida en tres piezas; y la otra de

de largo por cinco de ancho, dividida en una sala y un cuarto, ambas de bahareque y cubiertas de tejas, valoradas en cuatrocientos pesos;—b) Una posesión situada en la Aceituna Negra y Mala Laja, como de diez y seis manzanas de extensión, acotada de zanjo, piedra y madera, y linda: al norte, con propiedades del declarante y Gabriel Sierra, camino real de por medio; al oriente, cerro de Las Latas; al sur, posesión de Ambrosio Ortega y Río de Armenia; y al oeste, posesiones de Ambrosio Ortega y camino real que conduce a Yuscarán; valorada en cuatrocientos pesos;—c) Una posesión situada al noroeste de la anterior, como de cuatro manzanas de extensión, acotada de zanjo, piedra y barranco, y linda: al norte, con propiedades de Teófilo y Secundino Barrientos y doña Juana v. de Aguilar; al este, con propiedad de Gabriel Sierra y la anteriormente descrita, camino real de por medio; al sur y occidente, propiedades de la señora Juana viuda de Aguilar y el mismo camino real; se valora en doscientos pesos;—d) Una posesión situada en el lugar llamado La Manzana, como de cuatro manzanas de extensión, acotada de alambre, zanjo y madera, y linda: al norte, con propiedad de Gabriel Sierra y Pastora Aguilar; al este, posesión de Gabriel Sierra; al sur, posesiones de Antonio y Reyes Sierra; y al oeste, posesiones de Juan Francisco Ortega y Antonio y Reyes Sierra; se valora en doscientos pesos;—e) Una posesión situada en el lugar de La Jagua, como de cuatro manzanas de extensión, acotada de piedra, zanjo y barranco, y linda: al norte, cerro de Los Almendros; al este, posesión de Salvador Andino; al sur y poniente, el Río de Armenia; se valora en doscientos pesos;—f) Una posesión situada en el Ojo de Agua, como de una manzana de extensión, acotada de piedra y madera, cultivada de árboles frutales, y linda: al norte, posesión de Ambrosio y Petrona Ortega; al este, posesión de Gabriel Sierra; y al sur y poniente, posesiones de Ambrosio y Petrona Ortega, Antonio del mismo apellido y el Ojo de Agua; se valora en noventa pesos;—g) Un solar situado al nor-

te del solar y casas primeramente descritos como de treinta varas de ancho por treinta y cinco de largo, acotado con mordaza y linda: al norte, solar de Andrés Sánchez; al este, solar de Cirilo Barahona, calle de por medio; al sur, solar de Juana Leonor Sánchez, calle de por medio; y al oeste, solar de Anita Barrientos; se valora en treinta pesos; y—h) Una posesión situada en el punto de Zapote Bonado; como de media manzana de extensión, y linda: al norte y occidente, posesión de Gabriel Sierra; al sur, posesión de Pedro Barahona; y al oriente, posesión de Miguel Barahona y Gabriel Sierra; se valora en cuarenta pesos.—Y no habiendo antecedente inscrito se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa, 16 de junio de 1919.

ALONSO V. GALVÉS.

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que el cuatro del mes en curso se presentó a esta oficina el Licenciado don Julián Fiallos Díaz, denunciado como baldío el terreno denominado «Valle del río de San Juan», situado en jurisdicción municipal de Morazán y constante, más o menos, de seis mil hectáreas, propias para la agricultura y la ganadería; sus límites son: al norte, el Valle y río de Cuyapa; al sur, sabanas ocotosas de la aldea de San Juan y el río de Cuyamapa; al este, montaña de Pijol; y al oeste, montañas nacionales.—Se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Yoro, 5 de noviembre de 1919.

..18

SABINO TINOCO.

El infrascrito, Administrador de Rentas departamental, hace saber: que el día cinco del corriente se presentó a esta oficina el Licenciado don Julián Fiallos Díaz denunciado como nacional un lote de terreno de dos mil hectáreas, más o menos, de extensión, propias para la agricultura y la ganadería, está situado en el Valle de Olanchito, jurisdicción municipal de aquella ciudad y se conoce con el nombre de «El Cayo». Sus límites son: por el norte, con terrenos pertenecientes a las comisarías de Coyoles y Medina; al sur, con el río Aguán; al este, con el terreno llamado San José y el Naranja, de propiedad de los herederos de don Norberto Quezada; y al oeste, montaña nacional.—Lo pongo en conocimiento del público para los efectos de ley.—Yoro, 6 de noviembre de 1919.

SABINO TINOCO.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que con fecha veintinueve de abril del corriente año se ha presentado a esta oficina el Licenciado Luis Melara, mayor de edad, soltero y vecino de Puerto Cortés, denunciando como nacional baldío un lote de terreno, como de trescientas a quinientas hectáreas de extensión, propio para la agricultura, situado en jurisdicción del pueblo de San Manuel, en el lugar llamado «La Bolsa del Criqué» y que linda: al norte, terreno de Mr. A. G. Greeley; al sur, terreno de Montevista; al este, el Criqué de Chasnigua; y al oeste, terreno de Bugarán.—Lo que se hace saber al público para los efectos de ley.—San Pedro Sula, 30 de octubre de 1919.

..18

J. LEOPOLDO AGUILAR O.

Tip. Nacional.—Avenida Cervantes.—Nº 62